

SESIÓN ORDINARIA No. 013-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Lunes 15 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos	Regidora Suplente
Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 010-2020 del 04 de junio del 2020

La regidor Ana Yudel Gutiérrez señala que en la página 7, en el párrafo de su intervención, línea 5 de arriba hacia abajo, se debe leer correctamente, "... rendir cuentas "como" ..."

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2020 CELEBRADA EL JUEVES 04 DE JUNIO DEL 2020.

2. Acta N° 011-2020 del 08 de junio del 2020

El regidor Mario Rodríguez indica que en su intervención se omitió una parte cuando hace mención de nombramientos y se debe leer correctamente, "... se hace un proceso lo más técnico posible."

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita en la página 14, primera línea, se lea, "...si estuviera en el reglamento la restricción para alterar el orden del día estaría de acuerdo...", además en la cuarta línea, se debe leer, "...y ganas de construir requiere que se conozca el tema." Finalmente agradece el trabajo de redacción de las actas y señala que el mismo es destacado.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 011-2020 CELEBRADA EL LUNES 08 DE JUNIO DEL 2020.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

La Presidencia explica que urge el nombramiento de los miembros de la Junta del Liceo Samuel Sáenz, por tanto solicita alterar el orden del día para pasar el punto 7 del artículo de Informes de Comisión de primero y alterar nuevamente para juramentarlos.

ACUERDO 3.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el inciso 7 del artículo de Informes, que corresponde al Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

ASISTENTES

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente – Presidente

Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria

Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente

Manuel Montero González, Síndico Propietario

SECRETARIA DE COMISIONES: María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 22 mayo del 2020 a las dieciséis horas con veintiséis minutos.

1. Remite: SCM-538-2020.

Suscribe: Dra. Carmen Castro Sancho – Directora Liceo Samuel Sáenz Flores.

Sesión N°: 005-2020.

Fecha: 18-05-2020.

Asunto: Solicitud de nombramiento de los miembros para la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. N° 094-20.

Anexo 1 – SCM-538-2020

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso:

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADOS LAS TERNAS Y SUS CURRÍCULUMS, SE **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES MIGUEL VARGAS VARGAS, CÉDULA 4-0115-0418; JUANITA MARÍA COTO CAMPOS, CÉDULA 4-0103-0236; DORA MARÍA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936; FERNANDO VILLEGAS ALFARO , CÉDULA 4-0090-0906; Y REYES ROMÁN ESPINOZA SOLÍS, CÉDULA 4-0089-0945, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME N° 04-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES MIGUEL VARGAS VARGAS, CÉDULA 4-0115-0418; JUANITA MARÍA COTO CAMPOS, CÉDULA 4-0103-0236; DORA MARÍA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936; FERNANDO VILLEGAS ALFARO , CÉDULA 4-0090-0906; Y REYES ROMÁN ESPINOZA SOLÍS, CÉDULA 4-0089-0945, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES; SEGÚN EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MIGUEL VARGAS VARGAS, CÉDULA 4-0115-0418; JUANITA MARÍA COTO CAMPOS, CÉDULA 4-0103-0236; DORA MARÍA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936; FERNANDO VILLEGAS ALFARO , CÉDULA 4-0090-0906; Y REYES ROMÁN ESPINOZA SOLÍS, CÉDULA 4-0089-0945, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

Es importante indicar que la juramentación de la señora DORA MARÍA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0102-0936 se hace de forma virtual mediante video llamada, por tanto queda registrada esta juramentación como el primer paso que se da a la era virtual en el tema de juramentaciones de juntas..

1. Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 Comisión Asuntos Culturales

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal

Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural

Angie Gutiérrez Chaves- Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 19 de mayo del 2020 a las ocho horas con dieciséis minutos.

1. Remite: SCM-0499-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 004-2020.

Fecha: 11-05-2020.

Asunto: Remite DSEC-004-2020, en el cual presenta observaciones referente a la nota presentada por el Sr. Erick Bogarín Benavides. AMH-540-2020.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) ACOGER EL OFICIO DSEC-004-2020, SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y LA SRA. GABRIELA SOLANO ROJAS – ENCARGADA DE CULTURA.
 - B) AGRADECERLE AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR SU INTERÉS Y GESTIÓN, E INFORMARLE QUE ESTAREMOS REALIZANDO ESFUERZOS PARA COORDINAR UNA ACTIVIDAD PARA EL 22 DE NOVIEMBRE 2020 CON EL OBJETIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE.
 - C) ENVIAR COPIA DE ESTA INICIATIVA Y ESTE ACUERDO A LAS DIEZ COMISIONES DE ASUNTOS CULTURALES, PARA QUE ELIJAN UN REPRESENTANTE DE CADA COMISIÓN O DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ENVIEN LOS DATOS COMO CORREO ELECTRÓNICO O LUGAR DE NOTIFICACIÓN, PARA ORGANIZAR ALGÚN TIPO DE ACTIVIDAD EN CONJUNTO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, PARA EL 22 DE NOVIEMBRE 2020.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Asuntos Culturales.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO DSEC-004-2020, SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – GESTORA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y LA SRA. GABRIELA SOLANO ROJAS – ENCARGADA DE CULTURA.**
- B. AGRADECER AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR SU INTERÉS Y GESTIÓN, E INFORMARLE QUE SE ESTARÁ REALIZANDO ESFUERZOS PARA COORDINAR UNA ACTIVIDAD PARA EL 22 DE NOVIEMBRE 2020 CON EL OBJETIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO A HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE.**
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS DIEZ COMISIONES DE ASUNTOS CULTURALES, DE LAS 10 MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA E INVITARLAS CORDIALMENTE PARA QUE SE UNAN A LA CELEBRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, A CELEBRARSE EL 22 DE NOVIEMBRE 2020.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Cambio de horario de la Comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CAMBIO DE HORARIO DE ESTA COMISIÓN PARA LOS PRIMEROS Y TERCEROS MIÉRCOLES DEL MES A LAS 8:00 A.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Margarita Murillo señala que el día 22 de noviembre es el día de la Educación y se desea realizar una celebración virtual con las 10 Municipalidades de Heredia, de ahí que se está gestando la actividad y se ve como se enriquece ese premio para la ciudad, denominada “Cuna de la Educación”.

La regidora Amalia Jara señala que la idea es acoger el oficio del señor Erick Bogarín sin embargo se desea hacer unas correcciones las cuales detalla, el punto a se mantiene porque Angela y Gabriela están realizando y esperando la respuesta de casa presidencial. El punto b se deja igual ya que es su deseo hacer la actividad con la administración para el 22 de noviembre dentro de las posibilidades. En el punto 3 se cambia la redacción para invitar a que se unan en la actividad que quieren hacer, entonces se debe leer, “... Enviar una copia de este acuerdo a las 10 comisiones de cultura de las 10 municipalidades e invitarlas a que se unan a la celebración de Heredia como cuna de la educación el 22 de noviembre, de manera que el acuerdo es que sean invitadas cordialmente.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CAMBIO DE HORARIO DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 002-2020 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes:

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 21 de mayo del 2020 al ser las ocho horas con doce minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-503-2020

Suscribe: Lic. Luis Adrian Salazar Solís – Ministerio Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Fecha: 11-05-2020

Sesión: 004-2020

Asunto: Insta a valorar situación con la empresa SBA torres de Costa Rica S.A

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA REGULAR LA INSTALACIÓN DE TORRES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN UN PLAZO DE 2 MESES Y QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN PARA ELABORAR ESTA PROPUESTA SE INTEGRE A LAS REGIDORAS AMALIA JARA Y A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIERREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.
- B) SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REMITA A LA COMISION DE OBRAS LA TOTALIAD DE LOS OFICIOS SCM QUE SE CITAN EN EL DOCUMENTO MICITT-DM-OF-360-2020 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TENCOLOGIA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA REGULAR LA INSTALACIÓN DE TORRES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN UN PLAZO DE 2 MESES Y QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN PARA ELABORAR ESTA PROPUESTA, SE INTEGRE A LAS REGIDORAS AMALIA JARA Y A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIERREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REMITA A LA COMISON DE OBRAS LA TOTALIAD DE LOS OFICIOS SCM QUE SE CITAN EN EL DOCUMENTO MICITT-DM-OF-360-2020 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TENCOLOGIA PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-485-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 04-05-2020

Sesión: 002-2020

Asunto: Remite DIP-178-2020, referente a cambio de uso de suelo residencia a comercial ubicado en el distrito de Ulloa, Residencial Pradera Silvestre, Lote D-14 **AMH-510-2020**

Texto del documento DIP-178-2020 suscrito por MSC Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia 22 de abril del 2020

DIP-0178-2020

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo **al SCM-828-2019** (N° de documento N°):

Asunto: Cambio de uso de suelo de residencial a comercial, ubicado en el distrito de Ulloa, Residencial Pradera Silvestre lote D-14

En relación con la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado en esta unidad por **Esteban Paniagua**, representante legal de la sociedad **3-102-784903 SRL**, propietaria del inmueble en cuestión, los interesados presentan el expediente administrativo con los requisitos de ley para la debida **APROBACION** del pretendido trámite de cambio de uso de suelo.

En relación con su solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado en esta unidad, y de conformidad al SCM-0828-2019; le informo que según la valoración técnica se recomienda que la misma sea trasladada para la debida valoración en la Comisión de Obras en el cumplimiento de los requisitos estipulados en el **ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones** del Reglamento de Construcciones (**actualización; Publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018**).

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
3-102-784903 SRL		3-102-784903	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-521722-1998	4-167633-000	79	106
Dirección: Ulloa, Urb. Portal del Valle lote 97			

	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
1	JOSE MAURICIO MIRANDA FERNANDEZ	1-0873-0937	4-171258-000	CASA 61	SIN FIRMA
2	ALEJANDRO CESAR RETAMOZO BARRETO	8-0096-0546	4-171257-000	CASA 60	SIN FIRMA
3	ULISES CORNEJO QUINTANA	1-0668-0208	4-167629-000	CASA 93	SIN FIRMA
4	LA CHINA MONTERO SRL	3-102-745771	4-167627-000	CASA 91	SIN FIRMA SIN PERSONERIA JURIDICA PARA VERIFICAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Análisis Técnico

De conformidad al análisis técnico que ha realizado esta unidad se concluye y RECOMIENDA COMPLETAR el CAMBIO DE USO DE SUELO; ya que, de acuerdo con la revisión de la documentación aportada en el expediente, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el Artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

De las 10 firmas necesarias de los vecinos propietarios registrales en un radio de 50 metros a la redonda del inmueble en cuestión, NO se aportan 4 de las firmas, las cuales son necesarias para el cumplimiento del Reglamento y la obtención del Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal.

El interesado presenta un justificación del porque no se presenta la firma y realiza algunas sugerencias que deben de considerarse a nivel de Comisión de Obras; por lo que en función y acatamiento a la solicitud de trasladar el expediente al Concejo Municipal del propietario es recomendación de esta unidad trasladar el informe técnico al Concejo Municipal para que sea valorado por la Comisión de Obras Públicas y tome una decisión en relación a la petición del señor Esteban Paniagua.

CON BASE EN EL DIP-178-2020, SUSCRITO POR MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA MISMO QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA INTEGRAL. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DENEGAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR ESTEBAN PANIAGUA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD 3-102-784903 SRL YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

B) INDICARLE AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.

C) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA SE REMITA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL MAPEO DE LOS USOS DE SUELO DE LOS 4 DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EXCEPTUANDO VARA BLANCA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DENEGAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR ESTEBAN PANIAGUA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD 3-102-784903 SRL YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CON BASE EN EL DIP-178-2020, SUSCRITO POR MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.

B. INDICARLE AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.

C. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA SE REMITA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL MAPEO DE LOS USOS DE SUELO DE LOS 4 DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EXCEPTUANDO VARA BLANCA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-445-2020

Suscribe: María Fernanda Oviedo Núñez

Fecha: 20-04-2020

Sesión: 316-2020

Asunto: Solicitud de revisión de permiso de cambio de uso de suelo

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REMITIR A LA PLANIFICADORA URBANA – KEMBLY SOTO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA MARIA FERNANDA OVIEDO NÚÑEZ PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REMITIR A LA PLANIFICADORA URBANA – KEMBLY SOTO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA MARIA FERNANDA OVIEDO NÚÑEZ PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 002-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales

Presentes:

Ana Yudel Gutierrez Hernandez- Regidora Propietaria, Presidente
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria, Secretaria
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario
Asesora Legal y Secretaria Comisiones
Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellon - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de mayo del 2020 a las quince horas con veinte minutos.

ARTICULO I.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-070-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 20-01-2020

Sesión: 297-2020

Asunto: Remite oficio OA-083-2019 y DIP-DGV-298-2019 referente a visita realizada con personeros del INCOFER para ver el tema de la parte baja del tanque, ubicado en las cercanías de San Francisco **AMH-1661-2019**

Texto del documento OA-083-2019 suscrito por Vinicio Vargas Moreira – Encargado de Aseo de Vías y Ornato de Sitios Públicos

Heredia, 11 de diciembre del 2019
OA -083-2019

Master
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Alcalde:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención acuerdo al SCM-2233-2019, con fecha 05 diciembre del 2019.

Asunto: Problemática que viven los vecinos de San Francisco con respecto a la salubridad y seguridad ciudadana.

Suscribe: Luis Fernando Lobo-Presidente Comité Comunal San Francisco

En lo que respecta a este Departamento:

- 1- Recoger la basura esparcida y desechos dejados por los indigentes.
- 2- Limpiar el lugar por las personas que hacen las necesidades fisiológicas.
- 3- El problema de aguas estancadas y basuras en los caños.

Los tres puntos fueron solucionados por la cuadrilla del Departamento de Aseo y vías, se estará programando la limpieza cada quince días en el tramo

correspondiente paralela a la línea férrea según directriz del señor Francisco Sanchez.



Vinicio Vargas Moreira
Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos
VVM/lr

Texto del documento DIP-DGV-298-2019 suscrito por Luis Felipe Mendez López – Asistente Técnico Gestión Vial

“ ... ”

- ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO.
 - B) COMUNICARLE AL SEÑOR LUIS FERNANDO LOBO - PRESIDENTE COMITÉ COMUNAL SAN FRANCISCO LO INDICADO POR VINICIO VARGAS – ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO DE SITIOS PUBLICOS EN EL DOCUMENTO OA-083-2019 Y EN EL DIP-DGV-298-2019.

- C) CONSULTAR AL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ – DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION TRIBUTARIA SI EN OTROS SITIOS DEL CANTÓN QUE SE HAYA PRESENTADO ESTA PROBLEMÁTICA LOS RÓTULOS DE “NO BOTAR BASURA” Y SIMILARES HAN TENIDO ALGÚN EFECTO POSITIVO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO.**
- B. COMUNICARLE AL SEÑOR LUIS FERNANDO LOBO - PRESIDENTE COMITÉ COMUNAL SAN FRANCISCO LO INDICADO POR VINICIO VARGAS – ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO DE SITIOS PÚBLICOS EN EL DOCUMENTO OA-083-2019 Y EN EL DIP-DGV-298-2019.**
- C. CONSULTAR AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA SI EN OTROS SITIOS DEL CANTÓN QUE SE HAYA PRESENTADO ESTA PROBLEMÁTICA LOS RÓTULOS DE “NO BOTAR BASURA” Y SIMILARES HAN TENIDO ALGÚN EFECTO POSITIVO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-394-2020
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 30-03-2020
Sesión: 311-2020
Asunto: Solicitud de informe registral de la finca de recreo Bosque de la Hoja (Las Chorreras)
AMH-427-2020

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 002-2020 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Asesora Legal y Secretaria:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

Invitado:

David León Ramirez – Regidor suplente

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 22 de mayo del 2020 al ser las ocho horas con veinte minutos.

ARTICULO I.

ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1975-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 28-10-2019

Sesión: 279-2029

Asunto: Remite copia del AMH-1212-2019 y DIP-510-2019, referente a coordinar con el INCOFER la construcción de la acera.

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE ESTE INFORME DIP-510-2019 SE REMITA A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLA CON LA LEY 7600 EN ESTE ESPACIO QUE SE CITA EN EL INFORME MISMO QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA ÍNTEGRA.

B) SOLICITARLE AL SEÑOR LUIS MENDEZ QUE NOS REMITA UN INFORME COMPLETO CON FOTOGRAFIAS DE COMO QUEDARON LAS OBRAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REMITIR EL INFORME DIP-510-2019 A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLA CON LA LEY 7600 EN ESTE ESPACIO QUE SE CITA EN EL INFORME QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA INTEGRA.

B. SOLICITAR AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ QUE REMITA UN INFORME COMPLETO CON FOTOGRAFIAS SOBRE COMO QUEDARON LAS OBRAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1979-2019

Suscribe: Leonard Liam Céspedes Torres

Fecha: 28-10-2019

Asunto: Remite denuncia sobre un operativo que se realizó en Fátima

Texto del documento suscrito por Leonard Liam Céspedes

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL SEÑOR LEONARD LIAM CÉSPEDES TORRES Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA QUE REMITA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL SEÑOR LEONARD LIAM CÉSPEDES TORRES Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se recibe a Gustavo Garita – Gestor Seguridad Ciudadana para atender consultas de la comisión.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-110-2020

Suscribe: Leida Badilla Quiros – Seguridad Comunitaria Monte Verde los Laureles

Fecha: 27-01-2020

Sesión: 298-2020

Asunto: Solicitud de colaboración con varios temas de seguridad en parques y zonas verdes y proyecto mega ecológico con niños.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITA UN INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA LEIDA BADILLA – SEGURIDAD COMUNITARIA MONTE VERDE LAURELES.

B) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO NOS REMITA UN INFORME SOBRE SI LA PUERTA QUE DA HACIA AL PARQUE ES LEGAL O NO. EN CASO DE SER ILEGAL QUE SE ACTUE COMO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA REMITA UN INFORME CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA LEIDA BADILLA – SEGURIDAD COMUNITARIA MONTE VERDE LAURELES.

B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO REMITA UN INFORME SOBRE SI LA PUERTA QUE DA HACIA AL PARQUE ES LEGAL O NO. EN CASO DE SER ILEGAL QUE SE ACTUE COMO CORRESPONDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-171-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-02-2020

Sesión: 301-2020

Asunto: Remite DSC-029-2020 referente a cambio de cámara tipo domado ubicada sobre calle principal y trasladar a lo interno de la calle urbanización Santa Elena AMH-183-2020.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) INFORMAR A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA ESTE DOCUMENTO DE MANERA ÍNTEGRA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. INFORMAR A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA ESTE DOCUMENTO DE MANERA ÍNTEGRA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-308-2020
Suscribe: Luis Froilán Salazar Gonzalez
Fecha: 09-03-2020
Sesión: 307-2020
Asunto: Solicitud de cámaras de vigilancia y vehículo para Guararí.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR ESTE DOCUMENTO AL LIC GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE NOS DE UN INFORME PARA PODER DAR RESPUESTA AL INTERESADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

El regidor David León señala que aquí viene contenida una denuncia de un ciudadano y es importante sensibilizar a la policía sobre el uso de la fuerza cuando hay una aprehensión: Debe haber conciliación y forma de abordar esas actuaciones, ya que han habido actuaciones desproporcionadas. La labor de sensibilización en la Policía Municipal debe darse en el sentido que no siempre se debe recurrir a la fuerza. A veces es desproporcional en requisas y a veces se hace solo por un perfil de la persona, ya sea por color de piel, por uso del pelo, por la ropa que usa, entre otros estereotipos, sea, que se hace por su forma de perfil. Es un tema de sensibilización y lo hace público para que se acompañe de forma más cercana a don Gustavo para que se sensibilice a la Policía Municipal.

La regidora Margarita Murillo señala que es difícil y se pide a la COMAD su colaboración y ayuda para analizar la situación de la parada del tren que se encuentra detrás de Walmart, porque es difícil para hacer accesible esa área a la ciudadanía, de ahí que consideran que la COMAD debe ayudarles. Solicita ideas para mejorar en este sentido.

La regidora Maritza Segura manifiesta que debe decir a los adultos mayores que hay un despertar y se siente muy feliz, ya que están con la política de inclusión. El día viernes se reúnen con el Policía Municipal don Hans Bolaños y luego con don Gustavo Garita para la revisión, a fin de ayudar a los policías municipales, porque también ellos son agredidos y se debe trabajar en ello.

La regidora Amalia Jara explica que se dan situaciones pero a veces sucede a la inversa y ahí hay que hacer un llamado a la ciudadanía. En este caso el policía contaba con cámara y él se pudo defender de las acusaciones y es parte de la defensa de ambos lados, de ahí que es importante que se pueden respaldar con esta herramienta y acusación penal que se haga, de manera que sería muy bueno que contaran con esa herramienta.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que suscribe las palabras del regidor León ya que ellos son capacitados y sensibles pero no sobra este reconocimiento y se podría presentar un abuso por solo la figura y por ser cuerpo de autoridad. No puede obviarse esa situación y de igual forma desde la policía quedan también en indefensión.

La señora Ángela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal manifiesta que se está trabajando un proyecto de Seguridad con Estados Unidos y Colombia y se ha hecho un censo en la comunidad, porque se busca cambiar la imagen de la Policía de Fuerza Pública, Policía Municipal y Policía de Tránsito y la idea es unir la Policía con la ciudadanía y sea un cuerpo de acompañamiento, de ahí que se busca cambiar esa imagen, para que no sea solo de acción represiva y hay actividades comunales que ayudan y se está retomando nuevamente las actividades para empezar con los objetivos y metas de cumplimiento para este año.

La regidora Maritza Segura señala que la información viene en el próximo informe ya que piden se les explique en qué estado va el proyecto, en vista que hay dos compañeros nuevos en la comisión.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR ESTE DOCUMENTO AL LIC GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE DE UN INFORME PARA PODER DAR RESPUESTA AL INTERESADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 003-2020 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes:

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal
Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal
Ing. Marco Alonso Chaves – Topógrafo Municipal
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 28 de Mayo del 2020 al ser las ocho horas con seis minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-111-2020

Suscribe: Ligia Muñoz Vega

Fecha: 27-01-2020

Sesión: 298-2020

Asunto: Solicitud de aprobación del desfogue pluvial para construir locales comerciales a nombre de NOPAL S.A

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE RESOLVIÓ EN EL INFORME #115-2020 AD 2016-2020 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 004-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 003-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE RESOLVIÓ EN EL INFORME #115-2020 AD 2016-2020 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 004-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-371-2020

Suscribe: Top. Olger Aguilar Cásares – Colegio de Ingenieros topógrafos

Fecha: 23-03-2020

Sesión: 310-2020

Asunto: Comunicación de oficio N° 165-2020-CIT referente al reglamento publicitado en el diario oficial la Gaceta N° 216, alcance 252 del 13 de noviembre del año 2019.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE AL LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ – JEFE DE CATASTRO SI EXISTE ALGUNA AFECTACIÓN PARA EL ÁREA A SU CARGO RESPECTO A LO QUE EXPONE EL COLEGIO DE INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS

B) SOLICITARLE AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS QUE CON RELACIÓN A ESTE OFICIO 165-2020-CIT INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SI EXISTIRÁ ALGUNA AFECTACIÓN EN LOS INGRESOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LO SEÑALADO POR EL COLEGIO EN ESE OFICIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 003-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ – JEFE DE CATASTRO SI EXISTE ALGUNA AFECTACIÓN PARA EL ÁREA A SU CARGO RESPECTO A LO QUE EXPONE EL COLEGIO DE INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS.**
- B. SOLICITAR AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS QUE CON RELACIÓN A ESTE OFICIO 165-2020-CIT INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SI EXISTIRÁ ALGUNA AFECTACIÓN EN LOS INGRESOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LO SEÑALADO POR EL COLEGIO EN ESE OFICIO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 002-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal

Presentes:

Nancy Cordoba Díaz, Sindica Propietaria, Presidente.
Kimberly Sánchez Campos, Síndica Suplente, Secretaria.
Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente.
Jordan Bolaños Segura, Síndico Suplente.

Ausente:

David León Ramírez, Regidor Suplente.

Invitada, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Marcela Alvarado Mora – Encargada de la Oficina de Bienestar Animal
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial Bienestar Animal rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 21 de mayo del 2020 al ser las dieciséis horas y treinta minutos.

1. Remite: SCM-685-2018.

Suscribe: MSC. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría del Concejo Municipal.

Fecha: 14-02-2018.

Sesión N°: 162-2018.

Asunto: Elena Quesada Serrano – Coordinadora Nacional de Bienestar Animal, comunica el cierre del proceso de formación del Plan Piloto “Gobiernos Locales y Bienestar de los Animales de Compañía”.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE AGENDE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA EXPOSICIÓN DE MARCELA ALVARADO – ENCARGADA DE LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN DEL PLAN PILOTO “GOBIERNO LOCALES Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA”, JUNTO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES AFINES, Y LA FORMA EN QUE ESTÁ OPERANDO LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR SE AGENDE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA EXPOSICIÓN DE MARCELA ALVARADO – ENCARGADA DE LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN DEL PLAN PILOTO “GOBIERNO LOCALES Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA”, JUNTO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES AFINES, Y LA FORMA EN QUE ESTÁ OPERANDO LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Asunto: Solicitud de Informe sobre las acciones del Comité Municipal de Emergencias sobre la atención a animales de compañía en el contexto de la pandemia por COVID-19.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE SOLICITE UN INFORME AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS SOBRE LA ATENCIÓN QUE SE HA DADO A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID -9, CON EL DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN QUE SE LE HA DADO A LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL EN ESTE PROCESO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que en el punto 1 hay una audiencia, por tanto debe incluirse en la carpeta de audiencias para tramitarla en una Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS SOBRE LA ATENCIÓN QUE SE HA DADO A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID -9, CON EL DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN QUE SE LE HA DADO A LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL EN ESTE PROCESO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 04-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**** ESTE INFORME SE CONOCIÓ, ANALIZÓ Y APROBÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDOS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE.**

La regidora Patricia Rodríguez solicita una alteración del orden del día para conocer una moción que se pasó el día de hoy para ver la necesidad de realizar sesiones virtuales.

El regidor Paulino Madrigal señala que están satisfechos por el trabajo que se realizó este fin de semana, porque no se pueden jugar el espacio y que por un brote tengan que suspender las sesiones de plano. Felicita por esta propuesta, ya que viene solicitando esto la compañera Ana Yudel Gutiérrez, por tanto bienvenida sea la propuesta. Es importante analizar cómo garantizar la publicidad de las sesiones, por tanto debe estar en la página de la Municipalidad y en el perfil de Facebook. Agrega que es excelente y buen trabajo que se ha realizado y esto habla bien de este Concejo. Un mensaje de solidaridad a los compañeros de la Municipalidad que han salido positivos con COVID-19 y que pronto estén recuperados.

La regidora Margarita Murillo insta a tener una actitud positiva y se tenga la legalidad, además haya una comunicación fluida, una actitud flexible y que los ciudadanos también puedan tener acceso, para que estén informados. La idea es seguir sesionando y caminando en todo lo que se necesite.

La Presidencia manifiesta que en primer término quiere agradecer a la Licda. Priscila Quirós por ese trabajo que ha estado realizando y da un agradecimiento y apoyo por la buena voluntad y buena actitud de ayudar que ha tenido la Licda. Quirós. Agrega que es importante decir como dar ese paso y porque si se pueden hacer sesiones virtuales.

La Licda. Priscila Quirós procede a explicar el proceso, para el cual presentó el Informe CM-AL-0016-2020 por tanto a continuación se transcribe en forma literal y dice:

“La Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual está integrada por la Regidora Patricia Rodríguez R., Regidor Daniel Trejos A., y el Regidor Santiago Avellán, le solicitó a la suscrita, que elaborara una propuesta para ser presentada ante el Concejo Municipal, a efecto de que se puedan realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal en modalidad virtual, esto con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 y el contagio que se ha dado en distintos centros de trabajo del Cantón Central durante la segunda ola de esta epidemia que acecha al país. (Acuerdo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos adoptado el día miércoles 11 de junio). A esto debe sumarse la instrucción que en su condición de Presidente le hizo a la suscrita, para buscar medidas legales en relación a la aplicación de medidas que garanticen la continuidad de las sesiones del Concejo Municipal y sus Comisiones, pero a la vez protejan la salud pública.

I. SOBRE LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En vista de que el día miércoles 11 de junio se confirma que existe contagio del COVID-19 en alguna persona entre quienes prestamos servicios al Municipio, y que ese día se gira orden sanitaria a varios

funcionarios del Gobierno Local de Heredia, aunado a que el Ministerio de Salud procedió a ordenar el cierre del inmueble del Edificio Central de la Municipalidad para su desinfección, a fin de garantizar la seguridad de todas las personas servidoras y de quienes hacen uso de los servicios municipales día a día, la Comisión de Asuntos Jurídicos ponderó la necesidad de implementar acciones urgentes para garantizar la salud de las personas y la continuidad de las sesiones del Concejo Municipal.

En el marco de lo expuesto, se valoró que si bien es cierto se estaba trabajando por parte de ese Órgano en una propuesta de reforma Reglamentaria al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal derivada -entre otros insumos-, del Traslado de una Moción presentada por la Regidora Ana Yudel Gutiérrez y el Regidor Paulino de Jesús Madrigal, resultaba necesario recurrir a implementar acciones más céleres para habilitar la realización de sesiones del Concejo en modalidad virtual.

En este contexto, se presenta este Informe de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, a efecto de que éste pueda valorar la fundamentación jurídica y la posibilidad de realizar sesiones ordinarias en modalidad virtual, la forma en que se implementaría y los medios que se utilizarán para ello, en caso de ser aprobado, pero además de ello, si para esta medida se requiere estrictamente de una reforma reglamentaria o si puede autorizarse esta forma de reunión por Acuerdo del Concejo Municipal.

II. SOBRE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19.

Según han informado distintas instituciones que atienden la salud así como los medios de comunicación a nivel mundial, a finales del año 2019 comenzó a propagarse el coronavirus COVID-19, principalmente en la ciudad de Wuhan, China, lo que a partir del año 2020 se convierte en un problema de salud pública de grandes dimensiones y trasciende las fronteras de Asia, derivando lo anterior en una gran cantidad de personas contagiadas y un lamentable porcentaje de ellas fallecidas; fundamentalmente en Europa, y con una expansión inevitable al continente americano. Así, el día 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) comunicó a que el coronavirus COVID-19 pasaba de ser catalogado como una epidemia a ser declarado una pandemia.

En esa línea, la Presidencia de la República en conjunto con el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Salud, emiten el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S el día 16 de marzo de 2020, mediante el cual realizan la Declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional, lo cual a su vez tiene como base legal la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, la cual establece que en caso de calamidad pública se puede adoptar esta decisión a efectos de poder brindar una solución acorde a la magnitud del desastre.

Es importante mencionar que el Ministerio de Salud, es el ente rector en materia de salud pública, no sólo para la definición de la Política Nacional de Salud, formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas de salud, sino para la ejecución de las potestades policiales en su ámbito y el ejercicio de potestades de imperio exorbitantes cuando se está en el supuesto de la Declaratoria de Emergencia Nacional Sanitaria, ya que resulta indefectible que se implementen medidas de prevención, atención, y mitigación de la pandemia.

Esta decisión, -la declaratoria de emergencia dispuesta- debe adoptarse, -como en efecto lo fue- en tanto se esté en una situación de urgencia y necesidad debidamente comprobada, con riesgos y peligros que no pudieron ser previstos normalmente por la planificación pública, dada su condición de fuerza mayor, y además, desde una visión restrictiva.

A este punto, conviene apuntar que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que es la norma de base que habilita la declaratoria de emergencia, establece en su numeral 33 que todas las dependencias, instituciones públicas y los gobiernos locales estarán obligados entre otros aspectos, a colaborar de forma efectiva con la Declaratoria de Emergencia decretada al efecto por el Poder Ejecutivo.

Que en línea con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S el Ministerio de Salud emitió la Resolución MS-DM-3874-2020 del 30 de abril de 2020, en la cual reitera la necesidad de evitar el contacto social entre la población, donde se reitera la prohibición de realizar eventos masivos y la restricción de establecimientos que cuenten con un permiso sanitario (lo que incluye edificios públicos) a fin de que no ingrese en ellos más allá de un 50% del aforo.

En esta Resolución administrativa, vigente del 01 al 15 de mayo, el Ministerio de Salud, indicó que podrán operar de **lunes a domingo sin restricción horaria, pero a puerta cerrada,**

actividades a puerta cerrada de teatros, iglesias y municipalidades con sus sesiones de concejo municipal, consejos (sic) de distrito, reunión de comisiones y traspasos de poderes para consejos (sic) municipales y alcaldes, con el mínimo de personal requerido para el desarrollo de transmisiones virtuales, con estricto cumplimiento de los protocolos preventivos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. (el destacado es propio)

Esos lineamientos fueron reiterados (salvo lo relacionado con el traspaso de poderes) en la Resolución MS-DM-4149-2020 del 13 de mayo de 2020 del mismo Órgano y cuya aplicación se determinó del 16 al 31 de mayo de 2020. Finalmente, en la Resolución MS-DM-4467-2020 del 29 de mayo de 2020 y que rige del 01 al 19 de junio, el Ministro de Salud reitera las disposiciones de reciente cita. (Punto SEGUNDO, inciso b).

III. SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA MUNICIPAL

En este acápite se hará referencia al marco normativo que en materia municipal debe aplicarse, porque como se sabe las administraciones públicas (y el municipio como una de ellas) está sometida al bloque de legalidad, con base en el cual, solo puede realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico, tal y como se dispone en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que señala que la administración pública solo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Sin perjuicio de las potestades de imperio que ejerce el Ministerio de Salud en el marco de una Declaratoria de Emergencia Nacional Sanitaria, lo que le da preponderancia para fijar las pautas que deben seguirse en la esfera del sector público y el privado y que se han enunciado en este contexto mediante Decretos y Resoluciones Administrativas, se procederá a exponer la normativa que sobre el punto consultado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aplica en el municipio.

Tratándose de los gobiernos locales, se tiene que se trata de un ente local, cuyas autoridades son de elección popular, las cuales se eligen en un proceso independiente de las elecciones nacionales. Esto, que parece evidente, interesa porque es en esta elección popular de naturaleza cantonal, que se van a designar tres órganos municipales, que tienen definida su competencia en el Código Municipal.

Existe una instancia administrativa, que es la Alcaldía, ejercida por la persona titular de este cargo (Alcalde o Alcaldesa según se trate) y dos personas que se eligen para que ocupen la Primera y Segunda Vice Alcaldía según el orden de su postulación, siendo que únicamente en la primera designación se tiene el nombramiento permanente (art. 17). Por otra parte, está el Concejo Municipal, que es el órgano deliberativo de mayor jerarquía a nivel local y que define entre otros aspectos, las políticas de la institución, la materia presupuestaria, el ordenamiento territorial, entre otros de igual relevancia, que no se mencionan por no ser el tema de este Informe (art. 13). Y también existe otro grupo de órganos de elección popular, que representan cada uno a los distritos del Cantón y cuya competencia también está delimitada en el Código Municipal (art. 57).

En ese marco, el Ministerio de Salud determinó en reiteradas disposiciones que se señalan en el apartado anterior, que las sesiones del Concejo Municipal, de comisiones de éste y de los Concejos de Distrito podrán realizarse a puerta cerrada, esto, como una medida que deviene necesaria para evitar la aglomeración de personas y por ende, la propagación del COVID-19. (Resoluciones administrativas MS-DM-3874-2020, MS-DM-4149-2020 y MS-DM-4467-2020).

De su parte, el legislador dispuso mediante Ley 9842 denominada " Reforma de los artículos 29 y 37, y adición del artículo 37 bis a la Ley 7794, para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal", del 28 de abril de 2020, La Gaceta no. 94, Alcance no. 100, en su artículo 2 la adición del artículo 37 bis del Código Municipal; el cual establece lo siguiente:

Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal.

Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley. El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio,

video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.

2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37. LEY N.º 9842

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos. Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley

Como puede apreciarse con meridiana claridad, las disposiciones de orden legal ya habilitan a que el Concejo Municipal pueda realizar sesiones municipales virtuales a través de los medios tecnológicos, sin que para ello el legislador exija alguna medida de orden reglamentario.

En relación a esta Declaratoria de Emergencia Nacional o Cantonal que se menciona como requisito indispensable, interesa destacar que la Sala Constitucional ha establecido desde vieja data, parámetros estrictos para la fundamentación de una declaratoria de emergencia nacional, en estados de necesidad y urgencia nacional, a efectos de salvaguardar bienes jurídicos primordiales, en donde el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de competencias legislativas) debe ceder ante el bien jurídico más fuerte (la conservación del orden jurídico y social), que en ocasiones, no permite esperar a que se tramite y apruebe una ley (Resolución 3410-1992 del 10 de noviembre de 1992).

Esto es determinante a este punto del análisis, porque si incluso se imponen formas de administrar lo público que omiten la formación de una ley, claro está, de forma restrictiva y en pleno resguardo del orden jurídico y social, que no es otra cosa en este caso, que la plena protección de la salud pública evitando una mayor propagación de la pandemia generada por el COVID-19.

En resumen, para poder realizar sesiones virtuales, se requiere únicamente la sujeción a la existencia de una condición (la declaratoria de emergencia nacional o cantonal), y a la vez, la garantía de que se puede realizar por los medios tecnológicos una sesión que garantice los principios básicos de funcionamiento de los órganos colegiados, tales como la simultaneidad, la colegialidad y la deliberación.

La simultaneidad no necesariamente es in situ, sino que en realidad lo que busca es que las personas físicas que integran el órgano colegiado concurren en forma simultánea a la formación de la voluntad del órgano. Igualmente, la deliberación es esencial no solo por la construcción de ideas y el

contradictorio, sino porque los órganos colegiados, llegan a acuerdos a partir de un espacio de deliberación previo, para exponer su voluntad y definir mediante la votación qué es lo que se va disponer. Y la colegialidad es esencial, el órgano colegiado, es precisamente, un grupo de personas (no un órgano persona) que para su funcionamiento, requieren el respeto de la mayoría que al efecto esté establecida.

Se reitera, la realización de las sesiones virtuales se puede disponer sólo en el marco de una declaratoria de emergencia nacional o cantonal (lo cual dice de la excepcionalidad, que no fugacidad de la medida que se adopte) y que el Municipio cuente con la infraestructura tecnológica que permita el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado, y la publicidad de la reunión.

Esto, que se desarrolla en el artículo 37 bis del Código Municipal encuentra plena concordancia con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública el cual señala que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios.

De previo a emitir una recomendación a este Concejo Municipal, conviene aclarar que si bien es cierto, persisten normas de orden reglamentario, que tienen una contradicción con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Heredia, toda vez que se establece como norma (única) que las sesiones del Concejo Municipal se realizarán en el Salón Alfredo González Flores, salvo que mediante acuerdo se disponga realizarla en un lugar distinto, haciendo una referencia tácita a la presencialidad, a una reunión in situ, y no a la posibilidad de realizar sesiones en formato virtual. No obstante, habrá de aplicarse el principio de jerarquía normativa, que permite establecer el orden de aplicabilidad de las normas jurídicas y el criterio para solucionar las contradicciones que se presenten entre normas de distinto rango.

Este principio lo encontramos consagrado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, el cual expresamente señala:

1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:
 - a) La Constitución Política;
 - b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;
 - c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;
 - d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;
 - e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y
 - f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.
2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.
3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos.

Dicho lo anterior, no sólo se tiene que existe una fuente normativa de mayor rango que habilita a realizar sesiones en forma virtual (Ley 9842) sino que además, ésta que se impone por su rango, es posterior a la norma reglamentaria (Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Heredia).

IV. RECOMENDACIÓN:

En esta inteligencia de razones, estima esta Asesoría Jurídica que la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de forma virtual resulta posible y apegada al bloque de legalidad que rige en nuestro país, habida cuenta de la habilitación normativa que mediante la Ley denominada " Reforma de los artículos 29 y 37, y adición del artículo 37 bis a la Ley 7794, para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal", del 28 de abril de 2020, La Gaceta no. 94, Alcance no. 100, que en su artículo 2, es decir, en la adición del artículo 37 bis del Código Municipal, habilita a las Municipalidades (lo que incluye Concejo Municipal y Concejos de Distrito) y a los Concejos Municipales de Distrito, a realizar sus sesiones de forma virtual siempre y cuando exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, ocasionada por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública y en tanto se garantice la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen en resguardo de la colegialidad, simultaneidad y deliberación y se brinde la publicidad y participación ciudadana en

las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos. Esta decisión puede ser adoptada mediante acuerdo del Concejo Municipal, sea por aprobación directa de este Informe o mediante la respectiva Moción, en la que se anexe este Informe como recomendación técnica al Concejo.”

Finalmente señala que la recomendación es respetuosa y asume la responsabilidad porque está dando el informe CM-AL-0016-2020 que es una respuesta técnica y que asume como profesional en derecho y que asume su responsabilidad en el sentido de que se hagan las sesiones del Concejo Municipal bajo los criterios expuestos.

ACUERDO 23.-

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción sobre la IMPLEMENTACION DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Proponen:

Comisión de Asuntos Jurídicos
Presidencia del Concejo Municipal

Regidora Ana Patricia Rodríguez R.
Integrante Comisión

Regidor Santiago Abellán F.
Integrante Comisión

Regidor Daniel Trejos Avilés
Integrante Comisión

Regidor Mauricio Chacón Carballo
Presidente. Concejo Municipal

Asunto: IMPLEMENTACION DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, Y REUNIONES DE COMISION, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CODIGO MUNICIPAL.

Texto de la moción

CONSIDERANDO

- I. Con base en el Informe CM-AL-0016-2020 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, elaborado por la Licda. Priscila Quirós Muñoz, en el cual en lo medular se indica que la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de forma virtual resulta posible y apegada al bloque de legalidad que rige en Costa Rica, habida cuenta de la habilitación normativa que mediante la Ley denominada " Reforma de los artículos 29 y 37, y adición del artículo 37 bis a la Ley 7794, para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal", del 28 de abril de 2020, La Gaceta no. 94, Alcance no. 100, que en su artículo 2, es decir, en la adición del artículo 37 bis del Código Municipal, habilita a las Municipalidades (lo que incluye Concejo Municipal y Concejos de Distrito y comisiones) y a los Concejos Municipales de Distrito, a realizar sus sesiones de forma virtual siempre y cuando exista una Declaración de Estado de Emergencia nacional o cantonal, ocasionada por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública y en tanto se garantice la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen en resguardo de la colegialidad, simultaneidad y deliberación y se brinde la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos. (el Informe de cita se anexa en forma íntegra como motivación del acto administrativo que se adopta y como recomendación técnica para que el Concejo Municipal).
- II. Tomando como referencia y motivo fundamental de este acto, la Declaratoria de Emergencia adoptada por el Gobierno de la República de Costa Rica mediante Decreto no. 42227-MP-S, que data del día 16 de marzo de 2020, la cual se encuentra vigente, mediante la cual se realiza la

Declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional.

- III. Considerando la propagación que se ha dado del virus COVID-19 en el Cantón Central en las últimas semanas, los posibles focos de contagio en distintos centros de trabajo, lo que incluye a la propia Municipalidad de Heredia, y priorizando la protección de la salud pública y la garantía de la continuidad de los servicios que brinda este Concejo Municipal a la ciudadanía al realizar cada sesión del Concejo Municipal, sea ordinaria o extraordinaria.
- IV. Con fundamento en el artículo 37 bis del Código Municipal que establece la posibilidad de realizar sesiones municipales virtuales del Concejo Municipal a través del uso de medios tecnológicos, cuando exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, ocasionada por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública, y siempre y cuando se garantice la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen en resguardo de la colegialidad, simultaneidad y deliberación y se brinde la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos

POR TANTO, SE ACUERDA

Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias en formato virtual a partir de la siguiente fecha de sesión, es decir, a partir del próximo jueves 18 de junio de 2020 y por tiempo indefinido mientras esté vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional, emitida mediante Decreto no. 42227-MP-S, salvo acuerdo que modifique esta disposición. Dichas sesiones se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) Las sesiones del Concejo Municipal se realizarán utilizando la plataforma de la Licencia de Office con la aplicación Teams, a la cual tienen acceso todas las regidurías y sindicaturas (propietarios y suplentes) mediante el uso de una cuenta personal para cada uno, que es la misma que se utiliza para el correo electrónico institucional, con lo cual se garantiza que existirá una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, para garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- b) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, será responsabilidad de cada regiduría y sindicatura, revisar que el día de la sesión ordinaria o extraordinaria, le llegue hasta antes del mediodía, la invitación indicada en el punto anterior (lo que se comunica es un correo electrónico a la cuenta oficial de cada uno y se les pide confirmar la asistencia). En caso de detectar que no está la invitación respectiva, la regiduría y/o sindicatura deberá enviar un correo hasta antes de las tres de la tarde del día en que se realiza la sesión, a efecto de que se verifique que su cuenta esté activa y que se corrija cualquier omisión o dificultad de ingreso a la plataforma Teams.
- c) Las sesiones ordinarias se realizarán todos los días lunes 6 y 15 de la tarde, con un período de gracia máximo de 15 minutos, tal y como está establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Heredia (en adelante el Reglamento) y todas ellas serán remuneradas.
- d) Podrán llevarse a cabo hasta dos sesiones extraordinarias remuneradas al mes y se realizarán el primer y tercer jueves a las 6 y 15 de la tarde, con un período de gracia máximo de 15 minutos, tal y como está establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Heredia, salvo que se disponga modificar la fecha de estas sesiones por acuerdo y modificación reglamentaria.
- e) El reloj que se tomará en cuenta será el de la Presidencia del Concejo Municipal, en tanto el Reglamento señala que se utiliza este o el del Salón de Sesiones, para lo cual la Presidencia deberá consignar de viva voz la hora en que se da inicio a la sesión y la hora de cierre.
- f) Para realizar las sesiones del Concejo Municipal deberá aplicarse lo dispuesto en el Código Municipal respecto del quórum, así como para la adopción de acuerdos.
- g) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes deberá confirmar su participación en la sesión del Concejo Municipal, por lo que la Secretaría del

Concejo les enviará a cada regiduría y sindicatura la invitación de "Sesión de Concejo Municipal" que se agendará en Teams a efecto de que se incluya en el calendario personal de cada participante.

- h) Para garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación, cada uno de los asistentes a las sesiones, deberán mantener su cámara activada durante toda la sesión, salvo que pidan permiso a la Presidencia para hacer uso de los tiempos establecidos en el Reglamento, los cuales se registrarán en idénticos términos. El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella.
- i) La Presidencia otorgará la palabra a las regidurías y sindicaturas de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Sesiones, para lo cual llevará un registro de las solicitudes de uso de la palabra y tiempos de participación y mantendrá activo únicamente el micrófono de la persona que esté haciendo uso de la palabra. El orden del uso de la Palabra se seguirá conforme se solicite en el "chat" de la reunión, de modo que la Presidencia se guiará por las solicitudes de uso de la palabra que consten en ese registro. En caso de haberse agotado los tiempos de intervención la Presidencia lo indicará a la regiduría o concejalía interesada en participar.
- j) La Presidencia consignará los votos de cada uno de los regidores, para lo que deberán indicar de viva voz, si su voto es positivo o negativo, y el nombre completo de la regiduría que emite el voto. Igual se procederá con la declaratoria de firmeza de los acuerdos.
- k) Los participantes, tanto regidurías como sindicaturas, no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.
- l) Conforme lo señala el artículo 37 bis del Código Municipal en su último párrafo, este Mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 del Código de cita.
- m) La Comisión de Asuntos Jurídicos presentará ante el Concejo Municipal las propuestas de reforma reglamentaria del Reglamento de Organización y Funcionamiento que fueren necesarias, a efecto de que se integren en ese cuerpo normativo, tomando en consideración la temporalidad de esta medida que aquí se adopta. Entre tanto, se aplicará lo dispuesto en el acuerdo con que se apruebe esta Moción, y en lo no dispuesto en este acuerdo, se aplicará el Reglamento salvo que contravenga la aplicación del artículo 37 bis del Código Municipal.
- n) Se instruye a la Administración Municipal para que garantice el cumplimiento de los requerimientos que señala el Código Municipal en su artículo 37 bis inciso 1, la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado; así como la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.
- o) Se instruye a la Administración Municipal para que proceda a realizar la divulgación permanente y efectiva de este acuerdo y proceda a publicarlo en La Gaceta a la mayor brevedad.
- p) Se instruye a la Administración Municipal para que designe dos personas del Área de Tecnologías de Información que brinden soporte y acompañamiento al Concejo Municipal durante la realización de las sesiones virtuales, tanto ordinarias como Extraordinarias.

El regidor David León señala que su persona a la par de la regidora Ana Yudel Gutiérrez y el regidor Daniel Trejos defendió la idea de hacer sesiones virtuales para defender y usar las posibilidades que da la tecnología adecuando lo que la normativa permite. Tiene algunas dudas porque puede ser que no se atienda por parte de la administración y se deben tener las reglas del juego bien claras. Le preocupa si la aplicación falla o la conexión falla, porque 32 personas se van a conectar. Si se cae ¿debe reincorporarse a la sesión la persona que se le cayó el sistema?. Si se le cae, ¿sube el suplente en el acto?. ¿Cuándo deja de estar presente un compañero y como se define eso?. Podría tomarse como un receso si se cae y eso debe definirse. Hay algo que no está y es el deber ser y se debe garantizar el acceso a todas las personas, sino debe presentarse al recinto. Se debe proveer las condiciones y asistencia necesarias para asegurar la participación por medios electrónicos a todos, Alcalde, Vice Alcaldesa, regidurías y sindicaturas. Desde el teléfono se podría pero puede ser que un compañero no lo tenga. Qué pasa si después de aprobada alguien manifiesta alguna dificultad o los medios, en cuanto plazo se debe ayudar

y proporcionar. Lo externa porque es el momento que esto debe quedar claro para todos y todas. La administración debe considerar posiciones jurídicas y lo que establece la Asesora Legal de este Concejo para que no haya una contradicción y que exista una sola interpretación.

El regidor Daniel Trejos indica que es importante que se respeten estos principios y ya se habían desarrollado a través de un criterio de la Procuraduría General de la República. Existe toda una incertidumbre con la conectividad y tienen que tener el tiempo de llegar a la hora para estar en la sesión. Deben contar con una conexión adecuada, no se tarda tanto, pero si hay un atraso se puede decir y esperar que se conecte de nuevo. Sobre todo lo demás, se tiene norma y está incorporado en el reglamento. El Sistema otorga chat, grabación, block de notas y lo que se proyecta se está incluyendo en el sitio web de la Municipalidad y ahí se está muy avanzado. Se debe dotar pero ya se solvento el tema de equipos. El ancho de banda muchas veces es bueno pero si recomienda que se desconecten todo los equipos y que se use solo para las sesiones. Por esta situación de la pandemia deben ser solidarios, porque acá no se sienten seguros y deben pasar a la virtualidad. Es un tema de salud, no se quiere contagiar aquí.

La Presidencia pide un informe sobre los casos positivos por COVID-19 a la señora Angela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal; a lo que responde que hay 5 casos positivos y 36 ordenes sanitarias. Hoy se hizo un recorrido para ver las medidas sanitarias y se protege al personal que aún está trabajando en el edificio.

La regidora Patricia Rodríguez indica que debe haber autenticidad y voluntad de lo actuado. La plataforma Teams es la herramienta y no se puede estar en otra actividad y esto es lo que está en la moción. Se debe participar en toda la sesión y con base en eso se paga la dieta. Es importante garantizar que todos los miembros estén presentes, regidores propietarios, suplentes, sindicaturas y de no ser posible esto, deben estar en el recinto, sea, deberán presentarse al recinto, porque tiene un sentido la discusión.

La regidora Maritza Segura señala que la Licda. Priscila Quirós siempre ha tenido esa disposición. En el Concejo anterior se presentó este tipo de moción y se opuso porque todos tenían que tener las mismas herramientas, se usa teams que es de la Municipalidad, de ahí que agradece a la Comisión, a la Licda. Priscila Quirós y a todos los compañeros de la administración. Señala que aquí lo que queda es desear suerte a todos para empezar con la Sesión virtual el próximo jueves. Agrega que se debe consultar si todos tienen ese acceso, para estar seguros y reitera su agradecimiento a la Licda. Priscila Quirós ya que no es de extrañarse, porque siempre está ahí para colaborar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que es una moción necesaria. Su pregunta es en dónde se va a colgar la transmisión y cómo se garantiza que se va a facilitar para que todos los ciudadanos puedan escucharlos, porque si no se escucha pierde sentido la discusión.

El regidor Santiago Avellán señala que cada vez que tienen muchas dudas pero es una necesidad urgente tomar esta decisión, ya que cada vez que están reunidos, están exponiendo a sus familias, vecinos y demás personas. Es un acto responsable con este cantón y no pueden permitir que este Concejo corra el riesgo de dejar de sesionar y eso es grave. Es impostergable esta decisión, porque si no sale bien tendrán que volver a realizar las Sesiones de forma presencial. Después de esto queda hacer recomendaciones e ir mejorando. Si se debe valorar si hay algún compañero que hoy pueda tener problema con la comunicación y tener el teléfono a la mano para conectarse. Indica que están haciendo historia hoy ya que pasarán a una nueva era.

La regidora Amalia Jara manifiesta que en medio de esta circunstancia y como Jefa de Fracción pidió capacitación en la plataforma de teams con Ana María González – Gestora de TI para estar preparados y esperar sobre cómo les va a ir para iniciar este proceso nuevo. Comenta que esta modalidad va hacer un proceso de aprendizaje y pueden contar con el área de Tecnologías de Información. Informa que el día de mañana martes a la 1:30 de la tarde se estará realizando la primera capacitación de forma virtual, para lo cual se debe tener una computadora, celular y un audífono (micrófono).

El regidor Carlos Monge agradece el trabajo que han realizado los compañeros, ya que es importante y esencial pasar a sesiones virtuales por protección del mismo Concejo, porque no deberían estar en esa zozobra, además prácticamente todas las comisiones se reúnen en forma virtual. Deben dar ese espacio hoy y tienen lo necesario para pasar el día de hoy a sesiones virtuales.

La Licda. Patricia Rodríguez manifiesta que se han superado algunos aspectos. El regidor Santiago Avellán dice algo positivo y es que si algún compañero tiene dificultad que lo haga saber con toda confianza, además considera que se puede hacer una prueba antes del jueves para hacer un simulacro y

determinar fallas si las hay, para no tener inconvenientes el día jueves que tienen la primera Sesión Extraordinaria en formato virtual.

El regidor David León señala que le interesa dejar claro que se debe habilitar la proporcionalidad y razonabilidad, porque en este momento con estas lluvias se puede perder el fluido eléctrico y debe haber proporcionalidad y razonabilidad, entonces no se puede dejar a un compañero fuera y debe haber paciencia. A veces hay problema de audio pero es importante dar este paso y todos deben dar este paso. En algún momento se tenía que dar y hay que tener esa paciencia y tolerancia, porque se tarda para que alguien pueda volver a conectarse. Debe haber disposición de la administración para colaborar con estas situaciones y debe haber respeto a estos criterios del Concejo y a los criterios de la Asesora Legal del Concejo.

El regidor Santiago Avellán le dice al señor Presidente que queda en sus manos el manejo de todos esos pequeños asuntos que puedan ocurrir. Agrega que las dudas del regidor León son válidas y hace la recomendación para que tengan una buena comunicación. Por otro lado considera que debe tener la Presidencia presente el hecho de que en cualquier momento se pueda hacer un receso para dar un tiempo.

El síndico Mauricio Vargas indica que dentro del informe de la Abogada, ella hace una distinción que la ley establece con respecto al artículo 37 bis del Código Municipal y habilita los Concejos de Distrito y recalca que la ley hace esa distinción. La pandemia afecta a los síndicos ya que tienen 3 y 4 veces más posibilidades de contagio, porque hacen visitas y están expuestos, por tanto consulta si como órgano con autonomía deben establecer este mismo procedimiento para los Concejos de Distrito.

La Lida. Priscila Quirós explica que es importante la distinción de órganos con distintas competencias. Es una figura que ha ido variando. Es un órgano colegiado y toma sus propias funciones. El artículo 37 dice que las sesiones municipales y de Concejos Municipales de distrito y engloba todo, sea, Concejos de Distrito y Concejos Municipales. Lo relevante es que ya está previsto y el artículo 37 lo dice, por tanto pueden tomar el acuerdo y esta moción se puede transformar y si a bien lo tienen se somete a votación en el Concejo de Distrito respectivo.

La Presidencia señala que están en un proceso de mejora continua, el jueves pasado la sesión fue mixta y hoy se realizó la juramentación en forma virtual, de manera que el paso siguiente es este, es un acto humanitario por sus familias y por las personas que están acá. Es responsabilidad del Concejo Municipal garantizar que puedan estar en sesión y que haya continuidad de la labor. Consulta si hay algún problema para ingresar a la herramienta teams, sin embargo ninguno de los miembros responde en tal sentido.

El síndico Alfredo Prendas señala que tienen que ser responsables con sus concejales y todos le confirmaron que si podían, pero lo hicieron por zoom y solo uno no pudo entrar, por tanto deben tener la herramienta para pasar a esta nueva forma de sesionar.

La Presidencia señala que no va a estar tan pendiente, porque debe haber flexibilidad y hay situaciones normales, pero hay que seguir adelante y dar el paso para mejorar. Es un tema humanitario y de necesidad, por tanto solicita dar el paso para que este Concejo se ponga una flor en el ojal.

El regidor Jose Ángel Avendaño indica que está de acuerdo con este sistema, pero es importante recalcar que no deben estar comiendo en ese momento, porque no es bien visto que un compañero esté con un plato de arroz y frijoles, por tanto deben respetarse unos con otros.

La Presidencia manifiesta que se debe mantener la solemnidad, por tanto solicita que sean conscientes de todo esto. Por otro lado hay un tema que corregir en la moción para que se lea correctamente y se diga, "...Sesiones Ordinarias y Extraordinarias."

ACUERDO 24.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, Y REUNIONES DE COMISIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN FORMATO VIRTUAL A PARTIR DE LA SIGUIENTE FECHA DE SESIÓN, ES DECIR, A PARTIR DEL PRÓXIMO JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020 Y POR TIEMPO INDEFINIDO MIENTRAS ESTÉ VIGENTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL, EMITIDA MEDIANTE DECRETO NO. 42227-MP-S, SALVO ACUERDO QUE MODIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN. DICHAS SESIONES SE REGISTRARÁN POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- a) LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE REALIZARÁN UTILIZANDO LA PLATAFORMA DE LA LICENCIA DE OFFICE CON LA APLICACIÓN TEAMS, A LA CUAL TIENEN ACCESO TODAS LAS REGIDURÍAS Y SINDICATURAS (PROPIETARIOS Y SUPLENTE) MEDIANTE EL USO DE UNA CUENTA PERSONAL PARA CADA UNO, QUE ES LA MISMA QUE SE UTILIZA PARA EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, CON LO CUAL SE GARANTIZA QUE EXISTIRÁ UNA PLENA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS SISTEMAS O MEDIOS EMPLEADOS POR EL EMISOR Y EL RECEPTOR, PARA GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LA PARTICIPACIÓN, VOLUNTAD Y LA CONSERVACIÓN DE LO ACTUADO.**
- b) PARA GARANTIZAR LA SIMULTANEIDAD, COLEGIALIDAD Y DELIBERACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA REGIDURÍA Y SINDICATURA, REVISAR QUE EL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, LE LLEGUE HASTA ANTES DEL MEDIODÍA, LA INVITACIÓN INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR (LO QUE SE COMUNICA ES UN CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA OFICIAL DE CADA UNO Y SE LES PIDE CONFIRMAR LA ASISTENCIA). EN CASO DE DETECTAR QUE NO ESTÁ LA INVITACIÓN RESPECTIVA, LA REGIDURÍA Y/O SINDICATURA DEBERÁ ENVIAR UN CORREO HASTA ANTES DE LAS TRES DE LA TARDE DEL DÍA EN QUE SE REALIZA LA SESIÓN, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE SU CUENTA ESTÉ ACTIVA Y QUE SE CORRIJA CUALQUIER OMISIÓN O DIFICULTAD DE INGRESO A LA PLATAFORMA TEAMS.**
- c) LAS SESIONES ORDINARIAS SE REALIZARÁN TODOS LOS DÍAS LUNES 6 Y 15 DE LA TARDE, CON UN PERÍODO DE GRACIA MÁXIMO DE 15 MINUTOS, TAL Y COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (EN ADELANTE EL REGLAMENTO) Y TODAS ELLAS SERÁN REMUNERADAS.**
- d) PODRÁN LLEVARSE A CABO HASTA DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS REMUNERADAS AL MES Y SE REALIZARÁN EL PRIMER Y TERCER JUEVES A LAS 6 Y 15 DE LA TARDE, CON UN PERÍODO DE GRACIA MÁXIMO DE 15 MINUTOS, TAL Y COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SALVO QUE SE DISPONGA MODIFICAR LA FECHA DE ESTAS SESIONES POR ACUERDO Y MODIFICACIÓN REGLAMENTARIA.**
- e) EL RELOJ QUE SE TOMARÁ EN CUENTA SERÁ EL DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TANTO EL REGLAMENTO SEÑALA QUE SE UTILIZA ESTE O EL DEL SALÓN DE SESIONES, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA DEBERÁ CONSIGNAR DE VIVA VOZ LA HORA EN QUE SE DA INICIO A LA SESIÓN Y LA HORA DE CIERRE.**
- f) PARA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ APLICARSE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL RESPECTO DEL QUÓRUM, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS.**
- g) PARA GARANTIZAR LA SIMULTANEIDAD, COLEGIALIDAD Y DELIBERACIÓN, CADA UNO DE LOS ASISTENTES DEBERÁ CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR LO QUE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO LES ENVIARÁ A CADA REGIDURÍA Y SINDICATURA LA INVITACIÓN DE "SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL" QUE SE AGENDARÁ EN TEAMS A EFECTO DE QUE SE INCLUYA EN EL CALENDARIO PERSONAL DE CADA PARTICIPANTE.**

- h) PARA GARANTIZAR LA SIMULTANEIDAD, COLEGIALIDAD Y DELIBERACIÓN, CADA UNO DE LOS ASISTENTES A LAS SESIONES, DEBERÁN MANTENER SU CÁMARA ACTIVADA DURANTE TODA LA SESIÓN, SALVO QUE PIDAN PERMISO A LA PRESIDENCIA PARA HACER USO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO, LOS CUALES SE REGIRÁN EN IDÉNTICOS TÉRMINOS. EL PAGO DE LA DIETA SE JUSTIFICARÍA ÚNICAMENTE SI EL MIEMBRO PARTICIPA DE LA TOTALIDAD DE LA SESIÓN Y SE MANTIENE EN ELLA.**
- i) LA PRESIDENCIA OTORGARÁ LA PALABRA A LAS REGIDURÍAS Y SINDICATURAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE SESIONES, PARA LO CUAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE USO DE LA PALABRA Y TIEMPOS DE PARTICIPACIÓN Y MANTENDRÁ ACTIVO ÚNICAMENTE EL MICRÓFONO DE LA PERSONA QUE ESTÉ HACIENDO USO DE LA PALABRA. EL ORDEN DEL USO DE LA PALABRA SE SEGUIRÁ CONFORME SE SOLICITE EN EL "CHAT" DE LA REUNIÓN, DE MODO QUE LA PRESIDENCIA SE GUIARÁ POR LAS SOLICITUDES DE USO DE LA PALABRA QUE CONSTEN EN ESE REGISTRO. EN CASO DE HABERSE AGOTADO LOS TIEMPOS DE INTERVENCIÓN LA PRESIDENCIA LO INDICARÁ A LA REGIDURÍA O CONCEJALÍA INTERESADA EN PARTICIPAR.**
- j) LA PRESIDENCIA CONSIGNARÁ LOS VOTOS DE CADA UNO DE LOS REGIDORES, PARA LO QUE DEBERÁN INDICAR DE VIVA VOZ, SI SU VOTO ES POSITIVO O NEGATIVO, Y EL NOMBRE COMPLETO DE LA REGIDURÍA QUE EMITE EL VOTO. IGUAL SE PROCEDERÁ CON LA DECLARATORIA DE FIRMEZA DE LOS ACUERDOS.**
- k) LOS PARTICIPANTES, TANTO REGIDURÍAS COMO SINDICATURAS, NO PODRÁN REALIZAR OTRA LABOR PRIVADA O PÚBLICA Y NO PODRÁN ESTAR DE FORMA SIMULTÁNEA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN CUALQUIER OTRO TIPO ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA.**
- l) CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, ESTE MECANISMO TAMBIÉN PODRÁ SER UTILIZADO POR LAS COMISIONES MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE CITA.**
- m) LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTARÁ ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LAS PROPUESTAS DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE FUEREN NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE INTEGREN EN ESE CUERPO NORMATIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA TEMPORALIDAD DE ESTA MEDIDA QUE AQUÍ SE ADOPTA. ENTRE TANTO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ACUERDO CON QUE SE APRUEBE ESTA MOCIÓN, Y EN LO NO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO, SE APLICARÁ EL REGLAMENTO SALVO QUE CONTRAVENGA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- n) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 37 BIS INCISO 1, LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS LOS ASISTENTES, LA TRANSMISIÓN SIMULTÁNEA DE AUDIO, VIDEO Y DATOS A TODOS QUIENES PARTICIPEN, DEBIENDO RESPETAR EL PRINCIPIO DE SIMULTANEIDAD, COLEGIALIDAD Y DELIBERACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO; ASÍ COMO LA PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE MÁS EFECTIVOS Y CONVENIENTES, A EFECTOS DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN ACCEDER A ESTAS PARA CONOCER LAS DELIBERACIONES Y LOS ACUERDOS.**
- o) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA DIVULGACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA DE ESTE ACUERDO Y PROCEDA A PUBLICARLO EN LA GACETA A LA MAYOR BREVEDAD.**

p) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE DOS PERSONAS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE BRINDEN SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES VIRTUALES, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer moción que presenta la regidora Ana Yudel Gutiérrez sobre el tema para desarrollar una jornada de concientización por la lucha contra el racismo, xenofobia, y discriminación racial.

La Ana Yudel Gutiérrez señala que se cambió la fecha para trabajar en conjunto y tomaron la recomendación de la regidora Maritza Segura de hacer una reunión con la señora Vice Alcaldesa, la Licda. Estela Paguaga y el área de Comunicación, además se incluyó el tema religioso que fue planteado por el regidor Carlos Monge y fue el clamor de las personas que hicieron observaciones. La idea es tender puentes y presentar personas que han sufrido discriminación por clases.

La regidora Amalia Jara expone que es muy loable la moción, pero en la oficina de Equidad, Igualdad y Género se ha hecho algo así y hay emprendimientos en ese sentido, de manera que es importante que se pueda incluir en la Comisión de Cultura o en la Comisión de la Condición de la Mujer y se pueda manejar de esa forma y coordinar para no generar duplicidad de funciones.

La regidora Maritza Segura señala que sería importante pasar a la comisión y así pueden invitar a Estela para la coordinación e implementación en la Comisión de la Mujer.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que avala el trabajo equitativo y quiere ver trabajando hombres y mujeres en esto. Es importante estimular a los hombres porque ellos son parte importante, de ahí que es bueno que sean agresivos en estos temas y que haya evidencia de una invitación fuerte a nuestros hombres.

La regidora Maritza Segura señala que cualquiera de los miembros del Concejo puede estar en una comisión si hay un tema que les interesa.

El regidor Santiago Avellán apoya lo que la mayoría decida. Ya dijo lo que piensa con respecto a las alteraciones, pero no quiere dejar pasar que a los hombres los castigan por el simple hecho de ser hombres. No tienen las mismas actividades que las mujeres y es grosero y hasta ofensivo. Agrega que viene el día del padre y merece respeto, cariño, pero posiblemente hay un grave problema el tema parental. Hace un llamado y es que los invisibilizados son los padres, abuelos, y posiblemente no les digan ni feliz día.

El síndico Mauricio Vargas manifiesta que se llama la atención sobre el abuso a los ancianos y como Concejo deben abordar y pide que analicen que esas sesiones se hagan en horas que puedan participar ellos. Tienen que ser balanceados y las situaciones se dan en unos en unas y todos lados. Los Concejos de Distrito conocen los casos y deben ser tomados en cuenta en muchas comisiones y es importante que puedan estar en la Comisión de la Mujer y en muchas otras comisiones, porque la comunidad es el primer órgano que debe tener información clara y trabajar de la mano con la administración.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que se pueden enfocar en dos momentos, una es la moción de Frente Amplio y pueden dar celeridad para que se desarrollen actividades virtuales y se haga una actividad bonita como sucedió con el día de las familias. El comentario es positivo pero no se deben excluir las demás poblaciones y en el caso del día del padre es importante esa validación. Agrega que este Concejo debe analizar los temas en forma íntegra y todos son importantes. Reitera que se puede manejar como el tema de las familias que fue muy linda. Por otro lado en el tema de los hombres, están invitados para que hagan ese tipo de aportes y están todos invitadísimos.

El regidor Santiago Avellán comenta que no ha sido su intención solo aprovechó para hacer un comentario que es válido. Lo dijo como lo piensa, pero es un tema para el futuro. Quiere se tome en serio su exposición, pero no lo dijo por la Municipalidad, porque la quiere mucho, fue un ejemplo y hay que mejorar.

El regidor Carlos Monge agradece que se haya tomado en cuenta su propuesta y considera que se puede hacer una actividad como la de la familia, de ahí que pueden contar con su persona para lo que necesiten.

La Presidencia los felicita por el tema, aunque no se pasó con tiempo. En otro orden de ideas el punto 3 ya no se daría, porque se realizó en la sesión pasada.

ACUERDO 25.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presenta la Fracción del Partido Frente Amplio para desarrollar una jornada de Concientización por la lucha contra el Racismo, Xenofobia y Discriminación Racial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Regidora Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Frente Amplio
- Regidora Paulino Madrigal, Frente Amplio
- Regidora Margarita Murillo, Sentir Herediano
- Regidora Ana patricia Rodríguez, Acción Ciudadana
- Regidora Mario Rodríguez Soto, Acción Ciudadana
- Asunto: Desarrollar una jornada de Concientización por la lucha contra el Racismo, Xenofobia y Discriminación Racial.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA DESARROLLAR UNA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN POR LA LUCHA CONTRA EL RACISMO, XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN RACIAL.

1. Afirmando con el art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”
2. Conscientes de la incitativa asignada en el art. 2 inciso “e”, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que indica “Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.”
3. Asumiendo la tarea asignada en el art. 6 de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, misma que es ratificada por Costa Rica mediante el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 39934 del 12 de setiembre de 2016, y en la cual indica que “Los Estados Partes se comprometen a formular y aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas, de conformidad con el alcance de esta Convención, entre ellas, políticas de tipo educativo, medidas de carácter laboral o social, o de cualquier otra índole de promoción, y la difusión de la legislación sobre la materia por todos los medios posibles, incluida cualquier forma y medio de comunicación masiva e Internet.
4. Recordando que el art.1 de la Constitución Política de Costa Rica declara “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.”
5. Haciendo patente la POLÍTICA NACIONAL PARA UNA SOCIEDAD LIBRE DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA 2014-2025 Y SU PLAN DE ACCIÓN que en su artículo 3 indica “-Interés Público: Se declaran de interés público las actividades que se realicen para el fomento de una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.”
6. Considerando que, al respecto, este Gobierno Local se ha manifestado desde el año 2013, como un Cantón “libre de todo tipo de discriminación por razón de etnia, sexo, género, orientación sexual, **religión**, condición económica, clase social, posición política, discapacidad, edad, lugar de origen o residencia, nivel académico, idioma o cualquier otra índole” según el acuerdo municipal número 0258-2013, del 27 de junio del año 2013.
7. Teniendo en cuenta que la Ciudad de Heredia ha sido territorio clave en la organización y fundación de la Liga Antifascista en los años treinta, donde mujeres como María Isabel Carvajal conocida como Carmen Lyra, Luisa González, Emilia Prieto; todas mujeres educadoras con sensibilidad social, partidarias de un país socialmente equitativo, contribuyeron en la organización contra la Liga Falangista que tenía lugar en el país de forma creciente y que evitaron que en el país se formase una especie de fascismo disfrazado de anticomunismo, racismo y nacionalismo armado.

8. Conscientes del crecimiento exponencial de racismo institucionalizado que se ha liberado en el hemisferio occidental del mundo, con el asesinato de una persona de etnia afroamericana en los Estados Unidos de América. Evento que ha levantado una multitud de protestas sociales en los Estados Unidos provocando como gesto de solidaridad internacional otras acciones colectivas en ciudades de Latinoamérica y Europa.
9. Que se exima del traslado a comisión y se declare aprobado.

Por tanto, mocionamos para que se acuerde lo siguiente:

1. Que se realicen una audiencia de convocatoria abierta durante el mes de julio de 2020, con el propósito de discutir y tratar el carácter histórico de la Ciudad de Heredia, en la lucha contra formas de violencia institucional, contra las mujeres, contra etnias históricamente violentadas y/o contra formas de orientación sexual e ideología política.
2. Que se coordine con la Oficina de la Vice Alcaldía, la Oficina de Equidad y Género y la Oficina de Comunicación la organización de la Jornada de Concientización por la lucha contra el racismo, xenofobia y discriminación racial; y que en esta se exponga en formato virtual mediante redes sociales y las plataformas web que disponga el municipio, con las acciones afirmativas que cumplan con el objetivo de sensibilizar a la población en torno al tema del racismo institucional y cómo combatir estas prácticas dentro de la institucionalidad pública, como en los entornos familiares y ciudadanos. Esta temática tendrá coordinación con la fracción proponente.
3. Como gesto de solidaridad, se solicita de manera inmediata, un minuto de silencio en este Concejo Municipal, por el asesinato perpetrado contra George Floyd, por cuatro oficiales de la Policía de Minneapolis en el Estado de Minnesota en los Estados Unidos.

ACUERDO 26.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR UNA AUDIENCIA DE CONVOCATORIA ABIERTA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020, CON EL PROPÓSITO DE DISCUTIR Y TRATAR EL CARÁCTER HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE HEREDIA, EN LA LUCHA CONTRA FORMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, CONTRA LAS MUJERES, CONTRA ETNIAS HISTÓRICAMENTE VIOLENTADAS Y/O CONTRA FORMAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDEOLOGÍA POLÍTICA.**
- B. COORDINAR CON LA OFICINA DE LA VICE ALCALDÍA, LA OFICINA DE EQUIDAD Y GÉNERO Y LA OFICINA DE COMUNICACIÓN LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN POR LA LUCHA CONTRA EL RACISMO, XENOFobia Y DISCRIMINACIÓN RACIAL; Y QUE EN ESTA SE EXPONGA EN FORMATO VIRTUAL MEDIANTE REDES SOCIALES Y LAS PLATAFORMAS WEB QUE DISPONGA EL MUNICIPIO, CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN TORNO AL TEMA DEL RACISMO INSTITUCIONAL Y CÓMO COMBATIR ESTAS PRÁCTICAS DENTRO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA, COMO EN LOS ENTORNOS FAMILIARES Y CIUDADANOS. ESTA TEMÁTICA TENDRÁ COORDINACIÓN CON LA FRACCIÓN PROPONENTE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE BECAS

1. MSc. Estela Paguagua Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Remite segundo avance de los lineamientos para la aprobación de beneficios del programa municipal de becas.
MH –OIEG098-2020

COMISIÓN DE CULTURA

2. Luis Fernando López Gómez – Técnico de Inversión Pública
Asunto: Remite informe técnico de restauración de cuadros de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. DIP 0224-2020.

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

3. Yosmar Castellano- Coordinadora Técnica – RECOMM

Asunto: Remite el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país. mujeres.municipalistas@gmail.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2020. AMH 0608-2020
5. Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la ANEP
Asunto: Presentación de una serie de planteamientos a considerar y reforzar las medidas para mayor contundencia y consistencia en el resguardo de los trabajadores de aseo de vías, de recolección de basura y de tareas similares con la alta exposición de salud. roychaverri@anep.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. Maritza Segura Navarro
Asunto: Remite correo enviado por el Sr. Enmanuel Espinoza en el cual presenta nota enviada a la ESPH y la replicada enviada por la ESPH y la contestación y observaciones sobre el incremento de facturación. eevindas@hotmail.com
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP –DT 148-2020 , referente a solicitud de cambio de destino de la ADILA. AMH 0626-2020.
8. Mario Fuentes Ramírez- Presidente Junta Directiva – ADI Barrio Mercedes Sur de Heredia
Asunto: Solicitud de que se apoye a lo que se le solicitó a la Presidencia de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, de la donación de dos carretas de materiales en desuso chatarra ubicados en el Plante de Recope La GBarita. adi_merc.sur@hotmail.com

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

9. Arq. Ana Gabriela López
Asunto: Remite curriculum vitae para participar en el Plan Regulador. infoarquitecturagalo@gmail.com
10. Diego Baca Yarlaqué
Asunto: Remite curriculum para participar como representante comunal en la Comisión del Plan Regulador. diego.yarleque@hotmail.com
11. Stephanie Mejías Campos
Asunto: Remite curriculum con el fin de participar como representante comunal de la Comisión de Plan Regulador. teffandre96@gmail.com
12. Gloriana Sánchez V- Gestora Cultural y Comunicación Visual
Asunto: Manifiesta interés para participar como representante comunal en la Comisión del Plan Regulador. gartediseno@gmail.com
13. Iván Lizano Ortíz- Gerente General METRO
Asunto: Remite perfil y curriculum para participar en la Comisión Especial del Plan Regulador. ilizano@metrofz.com
14. Arq. Alina Camacho Rodríguez
Asunto: Remite curriculum vitae para participar en el puesto voluntario de representante comunal en la Comisión de Plan Regulador. arq.acr@hotmail.com
15. Carlos Kent Corrales
Asunto: Remite ternas y documentos para nombramiento de la Junta de Educación de las Escuela Excelencia de Mercedes Sur. N° 00125-2020 esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr

REPRESENTANTES DE LA ESPH S.A. (SANTIAGO AVELLÁN – DANIEL TREJOS – MARÍA PAULA OVIEDO GARRO)

16. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Acuerdos de Asamblea de Accionistas. rmontero@esph-sa.com

COMISIÓN DE OBRAS

17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Se remite traslado directo SCM 2325-2020 en relación con la valoración técnica de desfogue pluvial. AMH 625.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

18. Grettel Caamaño Berrocal – Secretaria de Dirección de Área Rectora de Salud de Heredia
Asunto: Notificación de que denuncia fue presentada al OIJ Grettel.caamaño@minisalud.go.cr

SECRETARÍA DEL CONCEJO – MARGARITA MURILLO

19. Olga Margarita Murillo Gamboa- Presidenta Partido Sentir Heredia
Asunto: Informa sobre separación de Concejal de Distrito del partido Sentir Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE; TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA ARCHIVO E INDICARLE A LA REGIDORA MARGARITA MURILLO QUE ES COMPETENCIA DEL PARTIDO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

20. Franklin Alfaro Porras – ADILA
Asunto: Solicitud de cambio de destino de fondos de partida por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora. N° 0124-2020 adilaaso@hotmail.es.
21. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre proyecto 21.778 “Modificación del inciso I) del artículo 14 y los artículos 94, 95 y adición de un segundo párrafo al artículo 92 y un artículo 92 bis al código Municipal, Ley n° 7794 de 30 de abril de 1998, ley para garantizar la participación ciudadana en la construcción de los presupuestos municipales”. eugalde@asamblea.go.cr
22. Ivannia Sibaja Araya – Área de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre proyecto de ley n° 21.970. isibaja@asamblea.go.cr
23. Lorena Barquero Delgado – Asistente de Despacho de la Diputada Catalina Montero Gómez
Asunto: Solicitud al Director de Ingeniería de Tránsito del Consejo Nacional de Vialidad, de un informe sobre las gestiones realizadas para corregir situación de semáforo peatonal que se encuentra sobre la carretera nacional n°3. lbarquero@asamblea.go.cr
24. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el texto del expediente n° 21.805 ““LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS” ghernandez@asamblea.go.cr
25. Guiselle Hernández Aguilar - Jefe de Área de Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta sobre el texto del expediente N° 21.553 REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N° 7798 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD” DEL 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD”. ghernandez@asamblea.go.cr
26. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Atea de Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta del expediente N° 21.883 “Ley de contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia Nacional del COVID-19. fsanchez@asamblea.go.cr
27. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio de ley de expediente N° 21.901 CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.” ghernandez@asamblea.go.cr
28. Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. del Concejo – Municipalidad de Garabito
Asunto: Voto de apoyo para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: proyecto de Ley 21. 653. concejo@munigarabito.go.cr
29. Josephine Amado Gamboa- Área de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio sobre expediente de Ley 21.847 “Proyecto de Ley creación de las comisiones institucionales den accesibilidad y discapacidad CIAD. josephine.amador@asamblea.go.cr
30. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta sobre expediente N° 21.839 ghernandez@asamblea.go.cr
31. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 21.941 “ Adición de un transitorio al artículo 148 bis al código de trabajo, Ley N| 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 y 2021. nvilchez@asamblea.go.cr
32. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa
Asunto: Criterio de expediente N° 21.815 Reforma parcial a la Ley N° 7717, del 04 de noviembre de 1997, Ley reguladora de estacionamiento públicos. ghernandez@asamblea.go.cr **(COPIA A ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO).**
33. Edel Reales Noboa – Director Secretaria de Directorio- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Institucional de la redacción final sobre el expediente Legislativo N° 21.163 Modificación de la Ley N° 2762, creación del régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de junio de 1961 y sus reformas. ereales@asamblea.go.cr

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. del Concejo Municipalidad de Garabito

Asunto: Oficio MG-PST-015-2020 , solicitud al Concejo Municipal sobre el nuevo reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones del INVU concejo@munigarabito.go.cr

2. Yosmar Castellano- Coordinadora Técnica – RECOMM
Asunto: Remite el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país. mujeres.municipalistas@gmail.com
3. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área de la Contraloría General de la República
Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2020 de la Municipalidad de Heredia, contraloria.general@cgrcr.go.cr
4. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Acuerdo JD 099-2020 Instancia ante la autoridad reguladora de los servicios públicos ARESEP. rmontero@Esph-sa.com
5. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Y Asunto: Remite resumen ejecutivo de la gestión realizada por la Auditora Interna durante 2018 y 2019. AIM 049-2020.
6. Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. del Concejo – Municipalidad de Garabito
Asunto: Reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones del INVU. concejo@munigarabito.go.cr
7. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal de Hojancha
Asunto: Apoyo al oficio SCMH 1063-2020, sobre el reglamento del INVU. katherineqc@muniguarco.go.cr
8. Lisbeth Vega López – Secretaria Concejo Municipal de Hojancha
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a la oposición a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. lvega@muniupala.go.cr
9. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Acuerdos de Asamblea de Accionistas. rmontero@esph-sa.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH 002-20, sobre donación de sillas ejecutivas de cuero. AMH 0627-2020.
2. Informe N° 005-2020-2020 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 004-2020 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 003-2020 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON NUEVE MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.